



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: ESTABLECE LO QUE INDICA RESPECTO
A ASIGNACIÓN DEL ART. 45, LEY 19.378.-**

MONTE PATRIA, 25 de abril de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6.451

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del alcalde y concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 1.167 de fecha 22 de enero de 2018 que "Aprueba asignación especial transitoria del art. 45 de la Ley 19.378 a funcionarios de la Red Comunal de Salud de Monte Patria";
- El Decreto Alcaldicio N° 3.014 de fecha 01 de marzo de 2018 sobre "Desígnese como Encargada de Recursos Humanos a funcionaria que indica";
- El Decreto Alcaldicio N° 3.015 de fecha 01 de marzo de 2018 sobre "Desígnese como Encargado de Operaciones a funcionario que indica";
- El Decreto Alcaldicio N° 3.016 de fecha 01 de marzo de 2018 sobre "Desígnese como Encargado de Remuneraciones a funcionario que indica";
- Acta del H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 51 de fecha 17 de abril de 2018 y que consta en Certificado de Acuerdos N° 60 de la Secretaría Municipal de la misma fecha;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Que, en Acta del H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de diciembre de 2017 y que consta en Certificado de Acuerdos N° 42 de la Secretaría Municipal de la misma fecha, se arribó a la aprobación de la asignación especial transitoria, según art. 45 de la Ley 19.378 según las categorías que en él se señalan;
- Que, a contar del 01 de marzo de 2018, se realizaron cambios en las jefaturas de la Sub Dirección Administrativa del Departamento de Salud, específicamente en la Unidad de RR.HH., Unidad de Operaciones y Unidad de Remuneraciones;
- Que, en Acta del H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 51 de fecha 17 de abril de 2018 y que consta en Certificado de Acuerdos N° 60 de la Secretaría Municipal de la misma fecha, se acordó modificar la asignación del art. 45 de la Ley 19.378 de la Unidad de Operaciones, para que así las tres jefaturas de la Sub Dirección Administrativa (Finanzas, RR.HH. y Operaciones), tengan la misma asignación asociada a funciones específicas propias del cargo de jefatura. Asimismo, autoriza que la función de encargado de remuneraciones pueda ser desempeñada por funcionarios de categoría B y C;
- La necesidad de formalizar esta modificación a través del presente acto, con el fin de llevar orden y registro de quienes perciben esta asignación;



Municipalidad
Monte Patria

DECRETO:

- ESTABLÉZCASE mediante el presente acto administrativo que, en virtud de la modificación aprobada por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 51 de fecha 17 de abril de 2018, las jefaturas de Finanzas, RR.HH. y Operaciones tendrán la misma asignación, según nivel y categoría de cada funcionario; y además, que la función de Encargado de Remuneraciones pueda ser desempeñada por funcionarios de categoría B y C.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

YM/JDC/COZ/TBR/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Municipal
- RR.HH. DESAM
- Oficina de Partes

